



RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DE
(7 de marzo de 2025)

“Por la cual se autoriza comisión de servicios a un (1) servidor público, desplazamiento a tres (3) contratistas y movilidad Académica a cuarenta y seis (46) estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sededel cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia realiza anualmente una jornada dirigida a los estudiantes que participan en los semilleros de investigación denominada “**CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**” el cual tiene como fin la formación integral de los mismos, a través de espacios que favorecen tanto el esparcimiento como el desarrollo de habilidades clave en el ámbito académico, a través de actividades que refuerzan las competencias investigativas, el trabajo en equipo, la integración y el liderazgo, buscando que los estudiantes no solo aprendan a investigar, sino también a desarrollar su conocimiento de manera colaborativa, fortaleciendo su identidad institucional.

Que, en este sentido, el campamento de semilleros que se realiza anualmente, constituye una excelente oportunidad para reconocer el liderazgo académico e investigativo de nuestros estudiantes. Además, este evento facilita la creación de sinergias, fomenta la creatividad, promueve el trabajo en equipo y ofrece momentos de recreación sana e integración entre los participantes.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia justifico la necesidad de la asistencia presencial de un (1) servidor público docente, tres (3) contratistas adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y seis (46) estudiantes de la ETITC para desarrollar el **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025 y que tiene la finalidad para seguir cultivando el espíritu investigativo y la cohesión entre los semilleristas de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2025 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para desarrollar el **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025, contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

Que, atendiendo a lo anterior no se reconocerán viáticos a los servidores públicos, ni gastos de desplazamiento a los contratistas que participarán en la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de investigación.

Que, para la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central - ETITC esta comisión cuenta con el contrato 173-2025 mediante el cual se adelantarán las gestiones para transportes y desplazamiento de las personas que participaran en el **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**, a llevarse a cabo en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concederá comisión de servicios a un (1) servidor público docente, autorización de desplazamiento de tres (3) contratistas y movilidad académica a cuarenta y seis (46) estudiantes de los programas de educación superior de la ETITC, por uno coma cinco (1,5) días para participar el **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** a llevarse a cabo en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS a **MARISOL BRÍÑEZ RÍOS** identificada con numero de documento 1.053.799.369 servidora público docente de la facultad de Mecánica de los Programas de Educación Superior para participar en el **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO a tres (3) contratistas que se relacionan a continuación para atender al **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia, el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

CONTRATISTAS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Víctor Alfonso Molina Mandón	1065661987	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
2	María Alejandra Millán	1022394453	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

3	Julio Ernesto Corzo Gil	88213808	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
---	-------------------------	----------	--

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR MOVILIDAD ACADÉMICA a cuarenta y seis (46) estudiantes que se relacionan a continuación para atender al **XI CAMPAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** los cuales participan en los semilleros de investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

ESTUDIANTES			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	Facultad
1	Jefferson Stuardo Cardozo Lozada	80791812	Ingeniería de Sistemas
2	Marco Aurelio Molina Molina	79976276	Ingeniería de Sistemas
3	Mariangel Samantha Beltrán Díaz	1232595085	Ingeniería de Sistemas
4	Britney Natalia Cifuentes Gallego	1055753178	Ingeniería de Sistemas
5	Angie Carolina Gutiérrez Nieto	1012337783	Ingeniería de Sistemas
6	DAVIS SANTIAGO GOMEZ SANCHEZ	1028882605	Ingeniería de Sistemas
7	Mariana Andrea Pérez Quintero	1031816110	Ingeniería de Sistemas
8	Brayan Yesid Jurado Gutiérrez	1233491037	Ingeniería de Sistemas
9	Daniel Felipe Rodríguez Granados	1024464284	Ingeniería de Sistemas
10	Laura Sofia Ramos Rueda	1021395729	Ingeniería de Sistemas
11	Hector Samuel Sanchez Martinez	1011080074	Ingeniería de Sistemas
12	Diego Alejandro Murillo Triana	1022924075	Ingeniería de Sistemas
13	Julián Eduardo Arias Avendaño	1193243116	Ingeniería Electromecánica
14	Luis David Moyano Martinez	1014184750	Ingeniería Electromecánica
15	Julian Mateo Hernandez Cavadia	1030560559	Ingeniería Mecánica
16	Natalia Estefanía Chaparro Ramírez	1018509116	Ingeniería Mecánica
17	Sergio Andrés Ariza Ariza	1014668490	Ingeniería Mecánica
18	Andrés Felipe Caviendes Mendez	1077723604	Ingeniería Mecánica
19	Giovanny Stevan Rozo Robayo	1034401340	Ingeniería Mecánica
20	Juan Sebastián Aguirre Marin	1141318162	Ingeniería Mecánica
21	Yared Santiago Gomez Arenas	1013117543	Ingeniería Mecánica
22	Juan Diego Acevedo Quiroga	1141114923	Ingeniería Mecánica
23	Sarah jaramillo acosta	1034518006	Ingeniería Mecánica

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

24	Evaristo Navarrete Araque	1010963420	Ingeniería Mecánica
25	Valentina Portillo Bolaños	1141319425	Ingeniería Mecánica
26	Juan Camilo Barbosa Moreno	1000929440	Ingeniería Mecánica
27	Brenda Natalia Pinilla López	1007558139	Ingeniería Mecatrónica
28	Cristian Stiven Suarez Palma	1000213147	Ingeniería Mecatrónica
29	Juan Felipe Rodriguez Gonzalez	1011088531	Ingeniería Mecatrónica
30	Isabella Valentina Dávila Jaime	1069045	Ingeniería Mecatrónica
31	Jhonatan Samuel Galeano Trujillo	1007168240	Ingeniería Mecatrónica
32	Juan Sebastián Romero Hoyos	1000834491	Ingeniería Mecatrónica
33	Juan Sebastian Freire Vargas	1021670530	Ingeniería Mecatrónica
34	Daniel Alexander Ortiz Carrillo	1010231484	Ingeniería Mecatrónica
35	Johan Sebastian Escobar Ariza	1006903748	Ingeniería Mecatrónica
36	Jhonatan Zambrano González	1011093532	Ingeniería Mecatrónica
37	Sergio Andrés Chávez Vargas	1023872325	Ingeniería Mecatrónica
38	Juan David Nuñez	1006141323	Ingeniería Mecatrónica
39	Camilo Andrés Villalobos	1019992901	Ingeniería Mecatrónica
40	Karol Daniela Palacios Moreno	1013109356	Ingeniería Mecatrónica
41	Marcos Julian Reyes Hernández	1004924736	Ingeniería Mecatrónica
42	juan david sotelo rozo	1000018504	Ingeniería Mecatrónica
43	Mayerly Andrea Parra	1026293652	Ingeniería Procesos Industriales
44	Jennifer Ordóñez Baquero	1022341510	Ingeniería Procesos Industriales
45	Angela Lizeth Vargas cumaco	1018433541	Ingeniería Procesos Industriales
46	Lenny Yulanny Espinosa Buitrago	1024582796	Ingeniería Procesos Industriales

ARTÍCULO 4. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera que el transporte de lo servidora pública docente, los contratistas y los estudiantes relacionados en los artículos 1, 2 y 3, se tramite a través de la cuenta con el contralo 173- 2025.

ARTICULO 5. ORDENAR a la servidora pública docente y contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la esta movilidad, presentar a su superior inmediato y supervisor respectivamente un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la presente movilidad.

ARTÍCULO 6° COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios el cual se realizará en la Finca de Reposo de La Salle (CASALLE), ubicada en el municipio de Melgar, Tolima del 7 al 8 de marzo de 2025.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 7. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 7 al 8 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de marzo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyección:
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado de la ORII
Andrea Moreno – Contratita Profesional Movilidad



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---